



# RESOLUCION - R - N° 425 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 SET 1996

Expte. N° 660/95 - Ref. 1/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y nueve con setenta y siete centavos (\$ 29.999,77); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Sede Regional Orán con destino a la refacción del edificio donde funciona la citada Sede;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Sede Regional Orán, por un total de pesos veintinueve mil novecientos noventa y nueve con setenta y siete centavos (\$ 29.999,77), utilizados en la refacción del edificio donde funciona la mencionada Sede.


ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma citada en el artículo 1º en las partidas 4.2.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO